



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

##### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	3.777.860,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.366.847,04
3	Gastos financieros	14.000,00
4	Transferencias corrientes	350.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	90.683,08
6	Inversiones reales	430.152,65
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	15000,00
9	Pasivos Financieros	823.000,00
TOTAL GASTOS		7.776.960,09

##### ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	4.069.440,80
2	Impuestos Indirectos	41.962,96
3	Tasas y Otros Ingresos	926.561,08
4	Transferencias Corrientes	2.215.537,28
5	Ingresos Patrimoniales	73.457,97
6	Enajenación de Inversiones Reales	250.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	200.000,00
TOTAL INGRESOS		7.776.960,09

##### PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PERSONAL	SITUACIÓN
SECRETARIA GENERAL	1	A1	H. Nacional	Secretaría	FUNCIONARIO	-
INTERVENCION GENERAL	1	A1	H. Nacional	Intervención	FUNCIONARIO	VACANTE
TESORERÍA GENERAL	1	A1	H. Nacional	Tesorería	FUNCIONARIO	VACANTE
TÉCNICO MUNICIPAL OF. TÉCNICA	1	A1	Admón. Gral.	Técnico	FUNCIONARIO	VACANTE
TECNIC RESPONSABLE OFIC T	1	A2	Admón. Gral.	Técnico	FUNCIONARIO	VACANTE
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	Admón. Espec.	Servicios Especiales	FUNCIONARIO	-
ADMINISTRATIVOS	6	C1	Admón. Gral.	Administración	FUNCIONARIO	5 VACANTES
POLICIA LOCAL AGENTE	13	C1	Admón. Espec.	Servicios Especiales	FUNCIONARIO	3 VACANTES
OFICIAL DE POLICIA	1	C1	Admón. Espec.	Servicios Especiales	FUNCIONARIO	-
ADMINISTRATIVOS 2ª ACTIVIDAD	2	C1	Admón. Espec.	Servicios Especiales	FUNCIONARIO	1 VACANTE
AUXILIAR ADMVO	3	C2	Admón. Gral.	Administración	FUNCIONARIO	-
ORDENANZA	1	OAP	Subalterno	Subalterno	FUNCIONARIO	VACANTE
ENTERRADOR	1	OAP	Admón. Espec.	Servicios Especiales	FUNCIONARIO	VACANTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

JARDINERO	1	OAP	Admón. Espec.	Servicios Especiales	FUNCIONARIO	-
TOTAL	34					

PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS	GRUPO	SITUACION
BIBLIOTECA.-AGENTE CULTU.	1	A1	-
TECNICO INFORMATICO	1	A2	-
ARCHIVERA MUNICIPAL	1	A2	-
COORDINADOR CULT.FESTEJOS	1	A2	-
AGENTE DE EMPLEO Y D.L.	1	A2	VACANTE
EDUCADORA FAMILIAR	1	A2	-
ASISTENTE SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL	1	A2	-
RESPONSABLE CENTRO DIA	1	A2	-
ADMINISTRATIVOS	3	C1	-
ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	1	C1	VACANTE
INFORMADOR OMIC	1	C1	VACANTE
COORDINADOR DEPORTIVO	1	C1	VACANTE
INFORMADOR TURISTICO	1	C1	VACANTE
MONITOR DEPORTIVO	1	C2	-
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	-
MONITOR CENTRO INTERNET	1	C1	-
ENCARGADO DE OBRAS	1	C2	VACANTE
OFICIAL 1ª OBRA	3	C2	-
ELECTRICISTA INSTALADOR	1	C2	-
ELECTRICISTA	1	C2	VACANTE
OFIC. FONTANERO	1	C2	VACANTE
CONDUCTOR EXCAVADORA	1	C2	-
CONDUCTOR CAMION	1	C2	-
CONDUCTOR BARREDORA	2	OAP	2 VACANTES
PINTOR	1	OAP	-
PEON ALBAÑILERIA	1	OAP	-
LIMPIADORA MUNICIPAL	8	OAP	4 VACANTE
OPERARIO INST.DEPORTIVAS	1	OAP	-
BARRENDERO	2	OAP	-
GUARDA RURAL	1	OAP	VACANTE
TRACTORISTA	1	OAP	VACANTE
JARDINERO CEMENTERIO	1	OAP	VACANTE
TOTAL	45		

TIPO TRABAJADOR	Nº TRABAJADORES
FUNCIONARIO	34
LABORAL FIJO	45
TOTAL	79

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 291**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>